

## Declaración de apoyos informales del proveedor individual (PI) Individual Provider (IP) Attestation of Informal Support

Un apoyo individual es cuando alguien ayuda a un cliente con una o más de sus necesidades de cuidado personal sin recibir pago del DSHS. Los clientes pueden recibir apoyos informales de muchas maneras, por ejemplo, de miembros de su iglesia, del personal de la escuela o de sus vecinos. Recibir apoyos informales puede reducir la cantidad de horas de cuidado personal para las que el cliente es elegible.

El DSHS solamente contará a un PI como apoyo informal si:

1. Tanto el PI como el cliente concuerdan en que algunas tareas se hagan sin pago, **Y**
2. El PI y el cliente son miembros de la familia **o** el PI y el cliente viven en la misma vivienda y lo hacían desde antes de que el proveedor se convirtiera en PI.

NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL PI
<p>Durante la evaluación CARE del cliente, usted y el cliente dijeron que usted brindará algunos apoyos informales. Eso significa que hay algunas tareas que usted quiere hacer por el cliente sin recibir pago del DSHS. Esta declaración tiene el fin de confirmar que usted entiende cómo funcionan los apoyos informales y que acepta brindarlos a este cliente.</p> <p><b>Marque la casilla que mejor describa su situación:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Tengo un relación con el cliente por ser miembro de su familia; o</p> <p><input type="checkbox"/> Soy miembro del mismo hogar que el cliente. Vivo con el cliente y vivía con el cliente desde antes de convertirme en su PI.</p> <p><b>Mi firma en este acuerdo demuestra que entiendo lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyos informales no remunerados es voluntario. Eso significa que me corresponde a mí decidir si quiero hacerlo o no.</li> <li>• Si decido no brindar apoyos informales no remunerados, las horas mensuales del cliente podrían aumentar. Si las horas del cliente aumentan, el cliente podría decidir asignarme las horas a mí.</li> <li>• Mi representante de negociación colectiva de SEIU 775 me recomienda que no brinde apoyos informales no remunerados, porque podría reducir mis ingresos hasta que sean menores a los que sería si me niego a brindar apoyos informales.</li> <li>• Si decido brindar apoyos informales no remunerados, puedo decidir dejar de brindarlos en cualquier momento y no sufriré ningún efecto negativo. Para dejar de brindar apoyos informales no remunerados debo comunicarme con el administrador de casos del cliente, para que pueda hacer un cambio a la evaluación del cliente.</li> <li>• Si soy un familiar del cliente o vivo con el cliente (y vivía con el cliente desde antes de convertirme en su PI), entiendo que tengo permitido cuidar al cliente más tiempo que las horas establecidas en mi autorización. No se me pagará el tiempo que invierta en brindar cuidados y que exceda la cantidad de horas de mi autorización.</li> </ul>	
FIRMA DEL PI	FECHA

